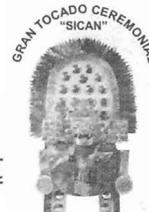




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2009- CPMF

Ferreñafe, 20 de Enero de 2009

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de Enero de 2009, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTOS:

El Informe N° 01-2009-MPF/URE, de fecha 16 de Enero de 2009, del Jefe de Unidad de Racionalización y Estadística; Informe N° 009-2009-MPF/GPP, de fecha 16 de Enero de 2009, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto e, Informe N° 014-2009-MPF/GM, de fecha 19 de Enero de 2009, de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, según lo prescrito en el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



asimismo según lo dispuesto en el artículo 28° de la misma norma señala que “La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, mediante Informe N° 01-2009-MPF/URE, de fecha 16 de Enero de 2009, el Jefe de Unidad de Racionalización y Estadística informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente: i) Mediante Ordenanza Municipal N° 042-2008-CMPF, de fecha 15 de Diciembre de 2008, el Concejo Provincial de Ferreñafe, Ordena en su Artículo Primero Aprobar los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe consistente en Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP); ii) El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su Misión, Visión y Objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades; iii) La **Estructura Orgánica** es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre si para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad; ésta debe guardar equilibrio entre las necesidades de jerarquización de la autoridad y de coordinación entre órganos. Para ello, los niveles organizacionales y jerárquicos de la entidad deben de desarrollarse considerando los órganos que se encuentren debidamente justificados conforme al informe Técnico Sustentatorio que elabore la Entidad y hasta el tercer nivel organizacional solo en los casos en que esto fuere necesario; iv) El **Cuadro de Asignación de Personal (CAP)** es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la Estructura Orgánica vigente prevista en su ROF; debiendo las entidades dentro de la normatividad vigente, ejecutar actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión pública conforme a los siguientes criterios: 1) Orientarse en función a las necesidades contempladas en el Plan Estratégico Institucional-PEI- y el Plan Operativo Institucional –POI-; 2) realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como sus cargos y requisitos, evaluando de forma permanente su actualización ; 3) Encuadrarse dentro de criterios de gestión que agilicen la toma de decisiones supervisando el uso racional de los recursos del Estado y promoviendo la generación de ingresos propios; 4) mejorar la eficiencia de las entidades de la Administración Pública en





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



términos de costos y calidad de servicios y productos; **v)** El enfoque de gestión y administración moderno, demanda el mejoramiento y cambios para asumir nuevas metas compatibles con los nuevos roles instaurados; dentro de este proceso, las municipalidades juegan un rol importante en virtud de ser el nivel de gobierno más cercano al ciudadano; **vi)** Teniendo en cuenta que este año se ha denominado como el “Año de la Unión Nacional ante la Crisis Externa” la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no puede ser ajena ante los acontecimientos que se preveen, por lo que a fin de poder afrontar con éxito esta empresa es necesario tomar acciones y medidas conducentes a optimizar y racionalizar los recursos humanos y logísticos simplificando los procesos de la entidad que permitan cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones; **vii)** Es de precisar que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) constituye la norma administrativa de más alta jerarquía, después de la Ley Orgánica de Municipalidades y como tal sirve de premisa para la elaboración de otros documentos de gestión como son: el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); **viii)** Por las razones expuestas se debe reformular el Reglamento de Organización y Funciones-ROF- de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para lo cual la Unidad de Racionalización y Estadística, presenta los Proyectos de los nuevos documentos de gestión para la Municipalidad Provincial de Ferreñafe consistente en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF-, Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal- CAP- con el fin de adecuar la Organización concordante con lo que establece el D. S. N° 043-2006-PCM, que Aprueba Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF por parte de las entidades de la Administración Pública el mismo que tiene como finalidad generar la aprobación de un ROF que contenga una adecuada Estructura Orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública; **ix)** Asimismo, se sustenta en lo normado en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; **x)** Igualmente se han tenido en cuenta el D. S. N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP-. De las entidades de la Administración Pública; **xi)** De igual forma se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que en sus artículos 8°, 26°, 27° y 28°, permiten adoptar una organización funcional de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, así como una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente posterior y que se rija por los principios de legalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación, seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444; **xii)** El Proyecto que presentamos del Reglamento de Organización y Funciones - ROF- y Estructura Orgánica, en su elaboración se ciñe a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM respecto a los niveles organizacionales y niveles jerárquicos los cuales se encuentran hasta el Tercer Nivel Organizacional, cumpliendo con el criterio técnico que establece para estos casos que la cadena de mando sea racionalmente corta; siendo el caso que los niveles quedan constituidos de la siguiente manera: **1° Nivel Alta Dirección, 2° Nivel Gerencias de los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea, 3° Nivel Sub Gerencias de los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea; xiii)** El Proyecto del ROF se sujeta a lo establecido en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, el mismo que contiene 01 Introducción, 03 Títulos con 57 artículos; 08 Disposiciones Complementarias Finales; Transitorias y Disposición Final y la representación gráfica de la Estructura Orgánica; **xiv)** En relación a la Estructura Organizacional vigente que contempla 25 Sub Gerencias el presente Proyecto, establece 13 Sub Gerencias, con el fin de optimizar y racionalizar los recursos humanos y además enmarcados dentro de lo señalado en Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que en el inciso c) del artículo 6° indica: "En el diseño de la Estructura Orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines"; **xv)** En cuanto al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal – CAP, tal como se aprecia en Cuadro Resumen Adjunto, contiene **207 Cargos** a diferencia del –CAP- **vigente que contempla 223 cargos**; proponiéndose una reducción de 16 cargos; de igual forma el **Proyecto presenta 181 cargos ocupados** a diferente del **CAP vigente que contempla 215 cargos ocupados**; motivo del cual se debe transferir la cantidad de **S/. 306,648.00 presupuestados de gastos de personal a gastos para Contratos Administrativos de Servicios**. Las Unidades Orgánicas incorporadas son: **1.- Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal**; a fin de atender convenientemente las transferencias de programas sociales incluidos en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM y regulado por la Directiva N° 004-2007-PCM/SD "Norma específica para la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los programas y servicios de protección social del MIMDES. **2.- Unidad de Formalización y Registro Desarrollo Urbano**, que ha venido desarrollando sus actividades como Programa de Renovación Urbana de acuerdo a la Ordenanza Municipal 041-2007-CMPF de fecha 14 de Septiembre de 2007; siendo responsable del saneamiento físico legal de los Predios Urbanos de la Provincia, amparándose en la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso a suelo y dotación de servicios básicos" y su Reglamento D.S. 006-2006-Vivienda con sus modificatorias; Las Unidades Orgánicas reordenadas son: **1.- Sub Gerencia**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia de Servicios Comunes a la Gerencia Municipal. 2.- Unidad de Salud, Educación y Cultura de la Gerencia de Servicios Comunes a la Gerencia de Servicios Sociales. **xvi)** A continuación detallamos los cambios a nivel de Gerencias que se han operado en el presente proyecto que estamos presentando: **Gerencia Asesoría Jurídica:** Se ha suprimido un cargo previsto de Abogado I; **Gerencia Planeamiento Y Presupuesto:** Se suprime el cargo presupuestado de Técnico Administrativo II y queda la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización a cargo de las Unidades de Presupuesto, Racionalización y Estadística y Programación e Inversiones; **Gerencia Secretaría General:** En esta área se cambia la denominación de la Sub Gerencia Relaciones Públicas, Prensa e Imagen Institucional; **Gerencia Administración:** Se suprimen 04 cargos; 01 la Sub Gerencia de Tesorería (Cajero), 02 Abastecimiento y 01 Personal; **Gerencia Rentas:** Se ha considerado una Sub Gerencia de Operaciones que agrupe las Unidades de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación y Control, Unidad de Fiscalización y Unidad de Ejecutoria Coactiva; se ha suprimido 02 cargos; **Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico, y Medio Ambiente:** Se cambia la denominación anterior de "Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente", así como se suprimen las Sub Gerencias quedando como unidades; **Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural:** Se mantiene con los mismos cargos. Con la denominación de Sub Gerencia de: Sub Gerencia de Estudios, Ejecución y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Servicio y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transportes; **Gerencia de Servicios Sociales.-** Se cambia la denominación de Programas, Proyectos y Servicios Sociales y se considera a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal a cargo de las siguientes Unidades: Unidad de Programas Sociales, Unidad de DEMUNA – OMAPED, Unidad de Salud, Educación y Cultura; **Gerencia de Servicios Comunes:** La Gerencia de Servicios Comunes está a cargo de las Unidades siguientes: Unidad de Biblioteca, Deportes y Recreación, Unidad de Comercialización, Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Guardianía, Unidad de Cementerio, Unidad de Registro Civil. En total de la reestructuración efectuada en las Gerencias de los Órganos de Línea se han suprimido 10 cargos; estando a lo dispuesto a la normatividad vigente;

Que, según Informe N° 009-2009-MPF/GPP, de fecha 16 de Enero de 2009, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza al Gerencia Municipal el Proyecto de Reformulación de Reglamento de Organización -ROF-, Organigrama y Cuadro Analítico -CAP-, los mismos que se encuentran sustentados en el Informe N° 001-2009-MPF/URE, emitido por la Jefatura de la Unidad de Racionalización y Presupuesto, y que suscribe en todos sus extremos; es importante remarcar que el presente Proyecto ha sido hecho de conocimiento a cada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



una de las Gerencias mediante Carta Circular N° 001-009-MPF-GPP, para su debida revisión, a fin que alcancen las inclusiones, modificaciones y observaciones a que hubieran lugar; las mismas que han sido tomadas en cuenta de las Unidades Orgánicas que han cumplido con enviar el informe respectivo; por las consideraciones expuestas, alcanza el Proyecto de los Documentos de Gestión precitados, los cuales se encuentran debidamente visados por la Unidad de Racionalización y Estadística, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el suscrito, para que por su intermedio y con su Visto Bueno, sea elevado a la Alta Dirección para la aprobación mediante la Ordenanza Municipal respectiva;

Que, con Informe N° 014-2009-MPF/GM, de fecha 19 de Enero de 2009, el Gerente Municipal informa al Titular del Pliego que adjunta el Informe N° 009-2009-MPF/GPP, referente al Proyecto de Reformulación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Organigrama y Cuadro Analítico de Personal – CAP; por lo que es del caso derivar el mismo para conocimiento, dando cuenta al Pleno del Concejo, y posterior aprobación mediante auto resolutivo que corresponda; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto; con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 32) y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se ha dado la siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reformulación de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, consistente en: Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal; documentos que forman parte integrante de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria por el importe de S/. 306,648.00 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), de la Genérica del Gasto 21 Gastos de Personal y Obligaciones Sociales a la Genérica del Gasto 23 Gastos de Bienes y Servicios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Ordenanza Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

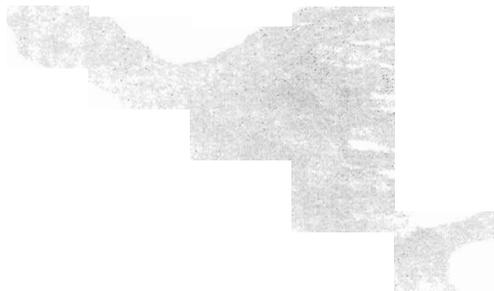


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con todas las Gerencias y Sub Gerencias de esta **Municipalidad**; **asimismo encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión del texto de la presente disposición municipal en la página Web. www.muniferrenafe.gob.pe, en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.



POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



INFORME N° 014-2009-MPF/G.M

A Ing° WILLIAM CABREJOS REQUEJO
 Alcalde de Municipalidad Provincial Ferreñafe
 ASUNTO DERIVAR INFORMACION
 REF. INFORME N° 009-2009-MPF/GPP
 FECHA Enero, 19 del 2009

Me dirijo a usted con mi cordial saludo, para dar a conocer que adjunto al presente se está derivando el documento de la referencia, enviado a mi Despacho por parte del Gerente de Planeamiento, referente al Proyecto del Reformulación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Organigrama y Cuadro Analítico de Personal – CAP, por lo que es del caso derivar el mismo para conocimiento, dando cuenta al Pleno del Concejo, y posterior aprobación mediante el auto resolutivo que corresponde.

Es cuanto informo a usted para los fines a seguir

Atentamente,

[Handwritten signature]

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL FERREÑAFE
 CPC. Julio Casiano Collazos
 GERENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DE ALCALDIA
 Exp. N° 0348
 Fecha: 19/ENE 2009
 Hora: *[Handwritten mark]*

*Secretaria
 General
 Para el Pleno de concejo
 22/01/09*


c.c
 -Sec. General
 -Archivo

Municipalidad Provincial Ferreñafe
 SECRETARIA GENERAL
 Exp: 094
 Fecha: 21-01-2009
 Hora: 10.10
[Handwritten signature]

Galayza

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE FERREÑAFE
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Provincial Ferreñafe	
SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	
Registro N°:	001/01.
Recibida:	16 ENE 2009
Mora:	

INFORME N° 009-2009 MPF/GPP

A C.P.C. JULIO CASIANO COLLAZOS
Gerencia Municipal

ASUNTO **PRESENTO PROYECTO DE REFORMULACION DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), ORGANIGRAMA Y CUADRO ANALITICO DE PERSONAL (C.A.P.)**

REF. a).- Informe N° 001-2009-MPF/ URE. de fecha 16/01/2009.

FECHA Ferreñafe, 16 de Enero de 2009

Sirva el presente para expresarle mis saludos y al mismo tiempo dirigirme a UD., para alcanzarle Proyectos de Reformulación de Reglamento de Organización-ROF-, Organigrama y Cuadro Analítico-CAP- los mismos que se encuentran sustentados en el Informe de la referencia a) emitido por la Jefatura de la Unidad de Racionalización y Presupuesto, y que suscribo en todos sus extremos.

Es importante remarcar que el presente Proyecto ha sido hecho de conocimiento a cada una de las Gerencias mediante Carta Circular N° 001-009-MPF-GPP, para su debida revisión, a fin que alcancen las inclusiones, modificaciones y observaciones a que hubieran lugar; las mismas que han sido tomadas en cuenta de las Unidades Orgánicas que han cumplido con enviar el informe respectivo.

Por las consideraciones expuestas alcanzo el proyecto de los documentos de gestión precitados, los cuales se encuentran debidamente visados por la Unidad de Racionalización y Estadística, La Gerencia de Asesoría Jurídica y mi Despacho, para que por su intermedio y con su Visto Bueno, sea elevado a la Alta Dirección para la aprobación mediante la Ordenanza Municipal respectiva.

Es todo lo que informo a UD. para su conocimiento y fines pertinentes.



- C.c. Archivo.
- Adjunto Informe N° 001-2009-MPF/ URE
- Cuadro Resumen Comparativo (01 Folio)
- Proyecto R.O.F. (34 folios)
- Proyecto Organigrama (1 folio)
- Proyecto CAP (09 Folios)

A - Secretaria J. H.
Enviar a Alcaldía para su aprobación
c/c. Sec. Gbl. 16/1/09

INFORME N° 01-2009-MPF/URE

**A : Sr. PEDRO CHANAME GUEVARA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**ASUNTO : INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO
REFORMULACION DOCUMENTOS DE GESTION
R.O.F. , ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y CAP**

FECHA : ENERO 16 DE 2009.

Por el presente, y de acuerdo a las instrucciones y coordinaciones efectuadas con la superioridad sobre el asunto de la referencia, tengo a bien manifestarle a UD. lo siguiente:

Mediante Ordenanza Municipal N° 042-2008-CMPF de fecha 15 de Diciembre de 2008, el Concejo Provincial de Ferreñafe, Ordena en su Artículo Primero APROBAR los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe consistente en Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP)

El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su Misión, Visión y Objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades.



La **Estructura Orgánica** es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre si para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad; ésta debe guardar equilibrio entre las necesidades de jerarquización de la autoridad y de coordinación entre órganos. Para ello, los niveles organizacionales y jerárquicos de la entidad deben de desarrollarse considerando los órganos que se encuentren debidamente justificados conforme al informe Técnico Sustentatorio que elabore la Entidad y hasta el tercer nivel organizacional solo en los casos en que esto fuere necesario.



El **Cuadro de Asignación de Personal (CAP)** es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la Estructura Orgánica vigente prevista en su ROF; debiendo las entidades dentro de la normatividad vigente, ejecutar actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión pública conforme a los siguientes criterios: i) orientarse en función a las necesidades contempladas en el Plan Estratégico Institucional-PEI- y el Plan Operativo Institucional -POI-; ii) realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como sus cargos y requisitos, evaluando de forma permanente su actualización ; iii) Encuadrarse dentro de criterios de gestión que agilicen la toma de decisiones supervisando el uso racional de los recursos del Estado y promoviendo la generación de ingresos propios; iv) mejorar la eficiencia de las entidades de la Administración Pública en términos de costos y calidad de servicios y productos.

El enfoque de gestión y administración moderno, demanda el mejoramiento y cambios para asumir nuevas metas compatibles con los nuevos roles instaurados; dentro de este proceso, las municipalidades juegan un rol importante en virtud de ser el nivel de gobierno más cercano al ciudadano.

Teniendo en cuenta que este año se ha denominado como el “Año de la Unión Nacional ante la Crisis Externa” la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no puede ser ajena ante los acontecimientos que se preveen, por lo que a fin de poder afrontar con éxito esta empresa es necesario tomar acciones y medidas conducentes a optimizar y racionalizar los recursos humanos y logísticos simplificando los procesos de la entidad que permitan cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones

Es de precisar que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) constituye la **norma administrativa de más alta jerarquía, después de la Ley Orgánica de Municipalidades** y como tal sirve de premisa para la elaboración de otros documentos de gestión como son: el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Por las razones expuestas se debe reformular el Reglamento de Organización y Funciones-ROF- de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para lo cual la Unidad de Racionalización y Estadística, presenta los Proyectos de los nuevos documentos de gestión para la Municipalidad Provincial de Ferreñafe consistente en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF-, Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal- CAP – con el fin de adecuar la Organización concordante con lo que establece el D. S. N° 043-2006-PCM, que Aprueba Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF por parte de las entidades de la Administración Pública el mismo que tiene como finalidad generar la aprobación de un ROF que contenga una adecuada Estructura Orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública.



Asimismo se sustenta en lo normado en la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Igualmente se han tenido en cuenta el D. S. N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP-. De las entidades de la Administración Pública

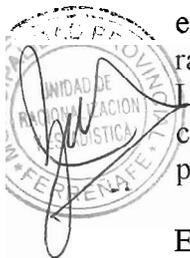
De igual forma se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que en sus artículos 8°, 26°, 27° y 28°, permiten adoptar una organización funcional de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, así como una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente posterior y que se rija por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación, seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444.

El Proyecto que presentamos del Reglamento de Organización y Funciones-ROF- y Estructura Orgánica, en su elaboración se ciñe a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM respecto a los niveles organizacionales y niveles jerárquicos los cuales se encuentran hasta el Tercer Nivel Organizacional, cumpliendo con el criterio técnico que establece para estos casos que la cadena de mando sea racionalmente corta; siendo el caso que los niveles quedan constituidos de la siguiente manera:

- 1° Nivel Alta Dirección
- 2° Nivel **Gerencias de los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea**
- 3° Nivel Sub Gerencias de los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea

El Proyecto del ROF se sujeta a lo establecido en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, el mismo que contiene 01 Introducción, 03 Títulos con 57 artículos; 08 Disposiciones Complementarias Finales; Transitorias y Disposición Final y la representación gráfica de la Estructura Orgánica

En relación a la Estructura Organizacional vigente que contempla 25 Sub Gerencias el presente Proyecto, establece 13 Sub Gerencias, con el fin de optimizar y racionalizar los recursos humanos y además enmarcados dentro de lo señalado en Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que en el inciso c) del artículo 6° indica: “En el diseño de la Estructura Orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines”



En cuanto al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal – CAP, tal como se aprecia en Cuadro Resumen Adjunto, contiene **207 Cargos** a diferencia del –CAP- **vigente que contempla 223 cargos**; proponiéndose una reducción de 16 cargos; de igual forma el **Proyecto presenta 181 cargos ocupados** a diferente del **CAP vigente que contempla 215 cargos ocupados**; motivo del cual se debe transferir la cantidad de **S/. 306,648.00 presupuestados de gastos de personal a gastos para Contratos Administrativos de Servicios.**



Las Unidades Orgánicas incorporadas son:

- 1.- Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal; a fin de atender convenientemente las transferencias de programas sociales incluidos en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM y regulado por la Directiva N° 004-2007-PCM/SD “Norma específica para la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los programas y servicios de protección social del MIMDES.
- 2.- Unidad de Formalización y Registro Desarrollo Urbano, que ha venido desarrollando sus actividades como Programa de Renovación Urbana de acuerdo a la Ordenanza Municipal 041-2007-CMPF de fecha 14 de septiembre de 2007 ; siendo responsable del saneamiento físico legal de los Predios Urbanos de la Provincia, amparándose en la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso a suelo y dotación de servicios básicos” y su Reglamento D.S. 006-2006-Vivienda con sus modificatorias.

Las Unidades Orgánicas reordenadas son:

1.- Sub Gerencia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia de Servicios Comunes a la Gerencia Municipal.

2.- Unidad de Salud, Educación y Cultura de la Gerencia de Servicios Comunes a la Gerencia de Servicios Sociales

A continuación detallamos los cambios a nivel de Gerencias que se han operado en el presente proyecto que estamos presentando:

ASESORÍA JURÍDICA

Se ha suprimido un cargo previsto de Abogado I.

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se suprime el cargo presupuestado de Técnico Administrativo II. y queda la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización a cargo de las Unidades de Presupuesto, Racionalización y Estadística y Programación e Inversiones.

SECRETARÍA GENERAL

En esta área se cambia la denominación de la Sub Gerencia Relaciones Públicas, Prensa e Imagen Institucional

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se suprimen 04 cargos; 01 el la Sub Gerencia de Tesorería (Cajero), 02 Abastecimiento y 01 Personal

RENTAS

Se ha considerado una Sub Gerencia de Operaciones que agrupe las Unidades de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación y Control, Unidad de Fiscalización y Unidad de Ejecutoria Coactiva; se ha suprimido 02 cargos

TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, Y MEDIO AMBIENTE

Se cambia la denominación anterior de "Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente", así como se suprimen las Sub Gerencias quedando como unidades

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.-

Se mantiene con los mismos cargos. Con la denominación de Sub Gerencia de:

Sub Gerencia de Estudios, Ejecución y Liquidación de Obras
Sub Gerencia de Servicio y Equipo Mecánico
Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transportes.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Se cambia la denominación de Programas, Proyectos y Servicios Sociales y se considera a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal a cargo de las siguientes Unidades:

- Unidad de Programas Sociales
- Unidad de DEMUNA-OMAPED
- Unidad de Salud, Educación y Cultura

GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES.-

La Gerencia de Servicios Comunales está a cargo de las Unidades siguientes:

- Unidad de Biblioteca, Deportes y Recreación.
- Unidad de Comercialización
- **Unidad de Limpieza Pública**, Parques y Jardines y Guardianía
- Unidad de Cementerio
- Unidad de Registro Civil.

En total de la reestructuración efectuada en las Gerencias de los Órganos de Línea se han suprimido 10 cargos.

Estando a lo dispuesto a la normatividad vigente, es todo cuanto tengo que informar.



Jorge Ismael Juárez Ronda
Jefe de Racionalización y Estadística

C.c.:
archivo.

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL 2009

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
SECTOR :	GOBIERNOS LOCALES

RESUMEN

COMPARATIVO REBAJA DE PLAZAS EN ORGANO LINEA

1).-	SUBGERENCIAS PROYECTO CAP 2009	13
	SUBGERENCIAS CAP VIGENTE 2008	25
	DIFERENCIA	-12

	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
		O	P	
RESUMEN PROYECTO C.A.P. 2009	207	181	26	23
RESUMEN C.A.P. VIGENTE 2008	223	215	8	17
DIFERENCIA	-16	-34	18	5

COMPARATIVO PROYECTO Y CAP VIGENTE

ORGANO	CARGOS		
	Proyecto	Vigente	Dif.
ALTA DIRECCION	22	22	0
ASESORAMIENTO	8	10	-2
APOYO	28	32	-4
LINEA	149	159	-10
TOTAL	207	223	-16

Asistentes GAJ y P1to
01 Cajero y 01 Abast.

2).- UNIDADES ORGANICAS INCORPORADAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION VECINAL
UNIDAD DE FORMALIZACION Y REGISTRO DESARROLLO URBANO

3).- UNIDADES ORGANICAS REORDENADAS

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA

3).- TRANSFERENCIA DE GASTOS DE PERSONAL A GASTOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTADO GASTOS PERSONAL EN CAP 2008	829,223.00
PRESUPUESTO EN PROYECTO CAP 2009	<u>522,575.00</u>
IMPORTE A TRANSFERIR	306,648.00

